

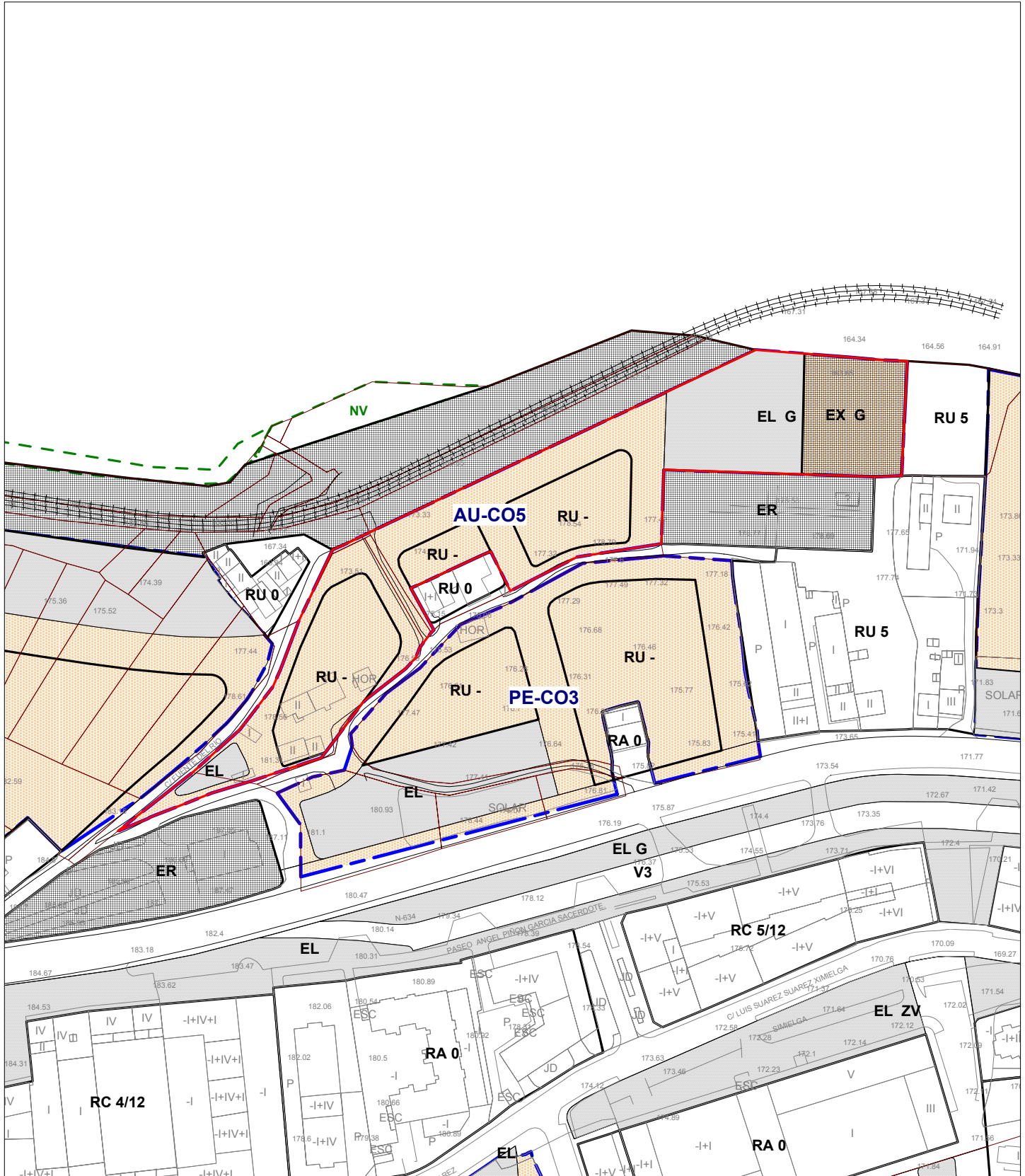
REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO

AMBITOS DE GESTION CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

AU-CO5
AMBITO URBANIZABLE
COLLOTO-5

NUMERO 643
ESCALA: 1/2000



**REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
 AMBITOS DE GESTION
 CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS**

CLAVE AU-C05 **NUMERO** 643
TIPO DE AMBITO AMBITO URBANIZABLE **HOJA** 19-I/
NOMBRE COLLOTO-5

DATOS URBANISTICOS

ORIGEN AMBITO REVISIÓN 2003 **FECHA**
SISTEMA DE ACTUACION COMPENSACIÓN **INICIATIVA PRIVADA**

INFORMACION DE GESTION

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO INICIAL DEFINITIVA
DELIMITACION DE SECTORES

INFORMACION FASE DE EJECUCION

EXPROPIACION

CESIONES

URBANIZACION

EDIFICACION

ORDENACION PORMENORIZADA

CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	2.248	0
EX	EQUIPAMIENTO PÚBLICO SIN DEFINIR	1.670	0
V3	VIARIO LOCAL 3º NIVEL	3.975	0
TOTAL SUELO PUBLICO		7.893 m2	0 m2

CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RU	EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR	3.692	2.317
TOTAL SUELO PRIVADO		3.692 m2	2.317 m2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	13.148 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RU, 0,1762 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	RU	INDICE EDIF. BRUTA 0,2 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	ALTURA MAXIMA 2 PLANTAS
		Nº APROX. VIV. PROT.: 0

SISTEMAS GENERALES

VIARIO 0%=0 m2 **ESPACIOS LIBRES** 14%=1.841 m2 **EQUIPAMIENTOS** 4%=526 m2

OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES

VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	14 Viv	DENSIDAD BRUTA:	10,65 Viv/Ha
	RU 14 Viv	SUPERFICIE MEDIA:	166 m2/viv

CLAVE	AU-CO5	NUMERO 643
TIPO DE AMBITO	AMBITO URBANIZABLE SIN SECTORIZAR	
NOMBRE	COLLOTO 5	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) El objetivo de este ámbito es reagrupar una serie de suelos al Norte de Colloto que hasta este momento eran no urbanizables con diversas categorías, para lograr una ordenación coherente del aprovechamiento que ahora les ha sido asignado, obteniendo la adecuada red viaria y las correspondientes cesiones para espacios libres y equipamientos.
- b) Se trata de agrupar la edificabilidad en la zona más idónea de forma que se puedan desarrollar viviendas unifamiliares aisladas o pareadas, con una altura máxima de 2 plantas.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) Los espacios libres están ubicados en la zona de borde perimetral y la cantidad que corresponde a Sistema General es la señalada, una vez deducida la proporción obligatoria de cesiones para espacios libres locales.
- 2) Se tratará de mantener las edificaciones existentes, ajustando para ello los trazados, siempre que se puedan integrar adecuadamente en la malla urbana resultante.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.